

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2026-2869

El Concejal Delegado de Deporte y Recursos Humanos, en el ejercicio de sus atribuciones delegadas por Decreto de delegación, de fecha 27 de octubre del 2025, mediante Resolución de fecha 11 de agosto del 2026, insertada en el Libro de Resoluciones con el número 2026/3954, ha resuelto aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para la cobertura de para la cobertura de una plaza Administrativo/a, personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna, derivada de la Oferta de Empleo Público 2025, así como hacer pública la composición del Tribunal Calificador y la fecha de celebración del ejercicio de la oposición, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN

Mediante resolución insertada en el Libro de Resoluciones con el número 2026/3599, de 13 de julio de 2026, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza Administrativo/a, personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna, derivada de la Oferta de Empleo Público 2025, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba, número 64, de 1 de abril de 2026.

Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 139, de 21 de julio de 2026, y en el tablón Electrónico de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, alojado en la Sede Electrónica en la dirección <https://www.puentegenil.es> y en el Tablón de Anuncios del proceso selectivo, otorgando a las personas interesadas el plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión de conformidad con lo establecido en la Base 6.1 de las que rigen la convocatoria.

Finalizado el plazo de subsanación y no habiéndose presentado alegaciones y/o reclamaciones contra la citada lista provisional, en aplicación de la base 4.2 de las que rigen la convocatoria, por la presente y en virtud de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto, de fecha 23 de junio de 2023, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la presente convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5290 67E9 6440 A682 86E4

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Fecha Firma: 18-08-2026 07:58:07

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

529067E96440A68286E4

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS DEFINITIVAS

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS	
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***1117**	JURADO CABELLO, ROCÍO
Total personas admitidas definitivas: 1	

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS DEFINITIVAS

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
5418	JIMÉNEZ RÍOS, CRISTINA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA BASE 3.1: NO ES FUNCIONARIA DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL NI PERTENECE EN ESTA CORPORACIÓN AL SUBGRUPO C2, SUBESCALA AUXILIAR.
Total de personas excluidas: 1		

TERCERO.- Hacer pública la composición del Tribunal Calificador, designado mediante Decreto de Alcaldía núm. 2026/3940, de 10 de agosto del 2026, de conformidad con lo establecido en las Bases 6.3 y 7 de las que rigen la convocatoria, que queda constituido por las siguientes personas:

Presidencia:

Titular: Doña Inmaculada Berral Prieto. Técnico de Administración General (A1) Ayuntamiento de Puente Genil.

Suplente: Don Francisco Cabezas Jiménez. Técnico de Administración Especial (A1) Ayuntamiento de Puente Genil.

Secretaría:

Titular: Doña Sonia Villalba Pujol. Técnico de Administración General (A1) Ayuntamiento de Puente Genil.

Suplente: Don Sergio Morillo Mateos. Técnico de Gestión Deportiva (A2) Ayuntamiento de Puente Genil.

Vocales:

Vocal 1.-

Titular: Doña Alba Mª Martínez Marín. Técnico de Administración General (A1) Ayuntamiento de Puente Genil.

Suplente: Doña Cristina Alcaide Ramírez. Técnico de Administración General (A1) Ayuntamiento de Montilla.



Vocal 2.-

Titular: Doña Alba Mª Pino Ortiz. Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional. Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

Suplente: Don Pedro Díaz Gómez. Técnico de Administración General (A1) Ayuntamiento de Puente Genil

Vocal 3.-

Titular: Doña Lucía Palma Reina, Administrativa (C1) Ayuntamiento de Puente Genil

Suplente: Don Tomás Espejo García, Arquitecto (A1), del Ayuntamiento de Puente Genil.

CUARTO.- Convocar a las personas admitidas para el próximo día 25 de septiembre de 2026, a las 10:30, en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil" sito en calle Don Gonzalo nº 2, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, debiendo venir provistas del D.N.I. o en su defecto del pasaporte, permiso de conducción o documento público que acredite fehacientemente su identidad y bolígrafo azul.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la base 8.3, el llamamiento comenzará por la persona aspirante cuyo primer apellido, según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, comience por la letra Ñ conforme a lo previsto en la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA nº 33, de fecha 18 de febrero del 2026.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra Ñ, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra O, y así sucesivamente, de manera alfabética.

SEXTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba, y a efectos meramente informativos, en el Tablón Electrónico de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, alojado en la Sede Electrónica en la dirección <https://www.puentegenil.es> y en el Tablón de Anuncios del proceso selectivo".

Contra la anterior resolución objeto de la presente publicación, que según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que se publique, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5290 67E9 6440 A682 86E4

Fecha Firma: 18-08-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



529067E96440A68286E4

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de la resolución dictada.

El Concejal Delegado de Deporte y RRHH.

(Decreto de Delegación de 27/10/2025)

(Firmado y fechado electrónicamente)

Puente Genil, 12 de agosto de 2026.— El Concejal Delegado de Recursos Humanos y Deportes, Rafael Ruiz Navas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5290 67E9 6440 A682 86E4

Fecha Firma: 18-08-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



529067E96440A68286E4

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba